	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVENAS Sistema de Gestión Integrado	CODIGO:GJ-M02.F05,
	FÓRMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	FECHA:15-05-16
		PÁGINA 1 de 3


ORDEN DE COMPRA	114711
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVENAS
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. NIT 830.037.946-3 R/L CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS C.C 17.052.933
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ELEMENTOS VARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COVENAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 28.681.856)
ADICIONAL No. 1	\$0
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 28.681.856)
PAGO ANTICIPADO	\$0
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	18 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el municipio de Covenas a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023, los señores: Alcalde Municipal RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.358.302, expedida en Barranquilla, y el señor CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.052.933, quien actúa como representante legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. con NIT 830.037.946-7, con el fin y único propósito de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato se cumplió a entera satisfacción.

El estado financiero del contrato se registra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 28.681.856
	\$ 28.681.856

ALCALDÍA DE COVENAS - SUCRE
 NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B N° 23 A - 15 - Código postal: 706050
 alcaldia@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVENAS Sistema de Gestión Integrado	CODIGO:GJ-M02.F05
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	FECHA:15-05-16
		PÁGINA 2 de 3

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	
ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 28.681.856
VALOR PAGADO	\$ 28.681.856
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACION	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	\$ 0

INFORMACION DE CDPS:

No.	FECHA	VALOR
000279	08-03-2023	\$ 80.000.000

INFORMACION DE RP:

No.	FECHA	VALOR
01213	18-08-2023	\$ 28.681.856

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:


CONCEPTO	VALOR	FECHA
01 pago final	\$ 28.681.856	19-10-2023
TOTAL	\$ 28.681.856	

El CONTRATISTA manifiesta que ha recibido el pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 28.681.856), el cual corresponde al 100% del valor del contrato, tal como se avizora en los cuadros anteriores y manifiesta que acepta la presente liquidación.

Los bienes objeto de la orden de compra a favor del GRAN ALMACEN están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capitulo I del Titulo III de la ley 1480 de 2011 y el capitulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

ALCALDÍA DE COVENAS - SUCRE

NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B N° 23 A - 15 - Código postal: 706050
 alcaldia@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVENAS Sistema de Gestión Integrado	CODIGO:GJ-M02.F05
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	VERSIÓN: 01
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	FECHA: 15-05-16
		PÁGINA 3 de 3

Hechas las anteriores precisiones y considerándolas ajustadas a la ejecución contractual y a derecho, se aceptan por las partes y en consecuencia...

ACUERDAN

PRIMERO: Se procede a Liquidar ORDEN DE COMPRA No. 114711, celebrado entre el Municipio de Coveñas y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. con NIT 830.037.946-7 representado legalmente por CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 17.052.933.

SÉGUNDO: Las partes manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el contratista renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiere intentarse contra la alcaldía, con ocasión al contrato, su ejecución y liquidación.

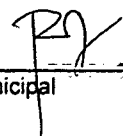
TERCÉRA: Cualquier salto o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CUARTO: Que las actividades fueron entregadas por el contratista y recibidas por la alcaldía de Coveñas a entera satisfacción, tal como costa en las actas de entrega y recibo final.

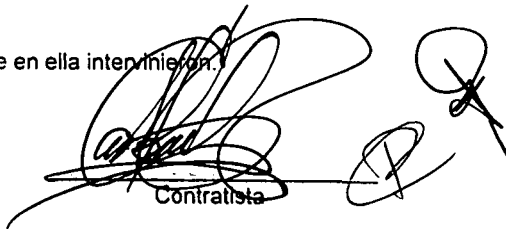
QUINTO: Las partes dejan constancia de haber cumplido a cabalidad las obligaciones que a cada una le corresponden, derivadas del contrato y se declaran a paz y salvo.

Se firma esta LIQUIDACIÓN DEFINITIVA el día 19 de OCTUBRE de 2023.

Para constancia se firma en original y dos copias por los que en ella intervinieron.



 Alcalde Municipal



 Contratista

PROYECTO: SOFIA DEL CARMEN AYUB LADEUS
 ASESORIA JURIDICA EXTERNA

ALCALDÍA DE COVENAS - SUCRE
 NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B N° 23 A - 15 - Código postal: 706050
 alcaldia@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co

